

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 6 AGO 2020

Radicación: Ejecutivo No. 110014003 061 2016 01359.

Previo a acceder a lo solicitado por la togada actora mediante escrito visto a folio 35 de esta encuadernación, deberá esta aclarar lo pretendido teniendo en cuenta mediante auto de fecha 20 de enero de 2020 (fl 279 cd1) se ordenó el levantamiento de las medidas de embargo y secuestro que se encontraran vigentes dentro de la presente actuación y en diligencia practicada el pasado 12 de febrero de 2020 (fls 290-292 cd1) se procedió a la suscripción de la respectiva escritura pública para materializar la obligación de hacer por la que se libró mandamiento de pago y sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth Margarita Miranda Paencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA
Juez

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ</p> <p>Secretaría</p> <p>Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>34</u> fijado hoy <u>10 AGO 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p> <p>Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*</p> <p>Secretaría</p>